

SECC. 2DA.-

N° 7718

SANTIAGO, 30 DIC. 2021

**VISTOS: Antecedentes N° ID: 3816514;** teniendo presente lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen actos de los Órganos de la Administración del Estado; Memorandum N° 78 con fecha 30 marzo de 2016 que establece el funcionamiento del Comité de Permisos; Reglamento 339 con fecha 6 de diciembre 2008 sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones alcaldías y sus modificaciones; Reglamento 914, del 30 de agosto de 2019, sobre estructura, funciones y coordinación interna de la Ilustre Municipalidad de Santiago; Ordenanza N° 94 sobre derechos por Permisos y Servicios Municipales año 2021; Solicitud de ocupación de Bien Nacional de Uso Público N° 1561; Decreto Secc. 2da N° 3165 con fecha 27 de octubre 2016 y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente,

**CONSIDERANDO:**

Que, en resguardo del derecho a la protección de la salud, garantizado por el artículo 19 N°9, de la Constitución Política y en el cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional, aprobado por la Organización Mundial de la Salud -de la que Chile es miembro- mediante el decreto supremo N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, se declaró alerta sanitaria para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial del coronavirus 2019.

Que, en el decreto supremo N° 188, de 2020, del Ministerio de Salud, dispuso una serie de medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19.

Por consiguiente, y en razón del estado actual de emergencia al que se ve enfrentado el país, debido a la pandemia mundial del COVID-19 y teniendo el deber de proteger la salud pública tanto de vecinos y visitantes de la comuna.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZÁSE A DISTRIBUIDORA Y RESTAURANTES AK LIMITADA, RUT: 76.356.221-2,** representada por **Cristian Melillán Mosqueira, RUT: 14.339.199-K,** para utilizar Bien Nacional de Uso Público con la actividad denominada **“ALMUERZO SOLIDARIO EN APOYO A PRESOS POLÍTICOS”**, que consiste en una actividad artístico-musical en apoyo a los presos políticos de la revuelta social, para lo cual se instalarán mesas y sillas desde el local restaurant AK COMO, en donde se expendrán almuerzos y bebestibles.

La actividad se llevará a cabo el día **sábado 08 de enero de 2022**, en el frontis del local de **Huérfanos N° 2744**, entre calle Rafael Sotomayor y Pasaje Quechereguas, entre las 13:00 y las 19:00 hrs., El montaje se efectuará a partir de las 11:00 hrs., y contempla: Escenario a ras de piso en calle Huérfanos; Equipos de sonido con 2 cajas de 300 W; aproximadamente 30 mesas de 90 x 90 cms, Toldos Plásticos; Y elementos ornamentación.

El desmontaje se realizará al término de la actividad, debiendo finalizar a más tardar a las 20:00 hrs. del mismo día.

